

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2016, de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2017.

(BOCM de 16 de diciembre de 2016)

[Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a la localidad de Villanueva del Pardillo, por Resolución de 20 de julio de 2017, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de agosto de 2017).]*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2017, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	7 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	8 y 11 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	22 y 23 DE MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 4 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	8 y 11 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	15 y 16 DE JUNIO
BATRES	13 DE FEBRERO y 28 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	14 DE AGOSTO y 13 DE OCTUBRE
BOADILLA DEL MONTE	29 DE MAYO y 9 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	23 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	2 y 3 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	16 DE JUNIO y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	17 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE

CAMARMA DE ESTERUELAS	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	17 DE ABRIL y 9 DE OCTUBRE
CARABAÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	5 DE MAYO y 24 DE JULIO
CENICIENTOS	14 DE AGOSTO y 26 DE DICIEMBRE
CERCEDA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	31 DE JULIO y 18 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	6 DE MARZO y 2 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
CIEMPOZUELOS	11 y 12 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	8 DE MAYO y 2 DE OCTUBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
COLMENAR DEL ARROYO	23 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	5 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	28 y 29 DE AGOSTO
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 24 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 12 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 11 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	9 DE JUNIO y 4 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	5 DE MAYO y 24 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	15 y 16 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	12 DE JUNIO y 4 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	17 DE MARZO y 13 DE OCTUBRE
EL MOLAR	25 y 26 DE MAYO
EL VELLÓN	6 y 9 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	9 y 10 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	11 y 14 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	11 y 12 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 2 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 21 DE AGOSTO
GASCONES	7 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
GETAFE	25 DE MAYO y 5 DE JUNIO
GRÍÑÓN	16 DE JUNIO y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	19 DE JUNIO y 28 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 11 DE SEPTIEMBRE

HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 18 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	4 y 5 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	25 y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	8 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	14 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	7 DE AGOSTO y 3 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	25 DE SEPTIEMBRE y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	5 DE JUNIO y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	6 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	18 y 19 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	1 y 4 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE EN MEDIO	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 22 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE	5 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	29 SEPTIEMBRE y 18 DE AGOSTO
NAVAS DEL REY	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	8 DE MAYO y 4 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	17 DE ABRIL y 28 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	11 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	5 y 6 DE JUNIO
PARLA	12 DE JUNIO y 11 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO y 23 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 DE SEPTIEMBRE y 2 DE OCTUBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 29 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO Y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	23 DE ENERO y 6 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	17 DE JULIO y 4 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	22 y 25 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	14 y 17 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 11 DE SEPTIEMBRE
PUENTES VIEJAS	10 y 25 DE JULIO

QUIJORNA	15 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	26 DE MAYO y 25 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	12 y 15 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	14 DE AGOSTO y 2 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	24 y 28 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 17 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	6 DE FEBRERO y 26 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	15 y 18 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 11 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 4 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	4 y 7 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	7 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 24 DE ABRIL
TIELMES	17 DE MARZO y 15 DE MAYO
TITULCIA	28 y 29 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	19 y 20 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 13 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	14 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 DE MAYO y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	2 y 3 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	3 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	14 y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	24 DE ABRIL y 17 DE JULIO
VALDEMANCO	7 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	1 DE MARZO y 14 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	8 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 28 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	25 y 26 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	17 DE MARZO y 15 DE MAYO
VILLACONEJOS	8 DE MAYO y 26 DE JULIO
VILLA DEL PRADO	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE

VILLALBILLA	3 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	28 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	3 DE FEBRERO y 19 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 30 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	18 Y 20 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 18 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	1 DE SEPTIEMBRE y 6 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 18 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	21 DE AGOSTO y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2016. El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.